

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 646, de fecha 28 de Febrero del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8489

Se acuerda, en el uso de las facultades contenidas en el artículo N°25 de la ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, aprobar las bases correspondientes al **Fondo Concurso de Deporte Adaptado, Fondo de Deportes 2017**, presentadas por el Sr. Intendente mediante ordinario N° 691 de fecha 24 de febrero de 2017, con las siguientes modificaciones:

1. ANTECEDENTES GENERALES:

Incorporar párrafo adicional, señalando que: Con la creación de este concurso se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo Regional N° 8457 (01/02/2017), que propende cumplir el deber del Estado de garantizar el acceso igualitario, inclusivo y no discriminatorio a todas sus políticas, planes y programas públicos.

2.1. CALENDARIO DEL FONDO:

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Debe decir: El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 13 de marzo de 2017 y finaliza el jueves de 13 abril de 2017**, a las 14:00 horas. Se establece un intervalo de presentación, para recibir la masa crítica de iniciativas a sancionar en su conjunto.

EVALUACIÓN.

Debe decir: Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica, estarán publicados en la página web del Gobierno Regional el **día viernes 12 de Mayo** de 2017, a no ser que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.

EJECUCIÓN

Debe decir: Los proyectos seleccionados podrán ser ejecutados **desde el 15 de junio hasta el jueves 30 de noviembre de 2017**. El plazo para entregar la rendición financiera y cualitativa será hasta el viernes 29 de diciembre de 2017.

ENTREGA DE FONDOS

Debe decir: El financiamiento será entregado en una cuota, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para esto.

La entrega se realizará en ceremonia definida por el Gobierno Regional, la que se llevará a cabo la primera **quincena de junio del año 2017**, en fecha a definir según cada provincia.

El documento integradas las presentes modificaciones forma parte integrante del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, Lidia Zapata Pasten, Macarena Matas Picart, Leonardo Pasten Silva, Agapito Santander Marín y Alberto Gallardo Flores.

El Consejero Regional Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl